"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 08 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de Febrero del 2016

VISTO: El SAC Nº 019-2016-SGPS-GDIS/MVES, SAC Nº 020-2016-SGS-GDIS/MVES, SAC Nº 020-2016-SGS-

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: (....) "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero de 2015, se delega facultades a la Gerencia Municipal para que apruebe el Plan Anual de Contrataciones. Es así que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 003-2016/MVES de fecha 20.ENERO.2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2016;

Que, mediante los SAC N° 019-2016-SGPS-GDIS/MVES, SAC N° 020-2016-SGS-SOlicita lo siguiente:

- ADQUISICION DE 725,000.00 KG. DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.
- ADQUISICION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y
   ADDITION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.
- ADQUISICION DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

Que, mediante Memorando N° 075-2016-OGA/MVES, la Oficina General de Administración solicita a la Unidad de Presupuesto Certificación Presupuestal, para la adquisición de los productos alimentarios indicados en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe Nº 021-2016-UP-OPP/MVES, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga Certificación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para la Contratación antes señalada, por el monto que asciende a \$/.2'926,074.24 (Dos Millones Novecientos Veinte Seis Mil Setenta y Cuatro con 24/100 Soles) y para el ejercicio fiscal 2017 por el importe de \$/. 537,865.56 (Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 0056/100 Soles, para lo cual la Unidad de Abastecimiento deberá de solicitarlo en el mes de Enero del Ejercicio Fiscal correspondiente;







# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 08 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de Febrero del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 Que, con Informe N° 063-2016-UA-OGA/MVES de fecha 03.02.2016, la Unidad de TELEFAX 287-1971

QUE, CONTINIORME IN U03-ZU10-UA-UGA/MVES de Tecna U3.UZ.ZU16, 1a
www.munives.g&lipastecimiento solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2016, de lo siguiente:

- ADQUISICION DE 725,000.00 KG. DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.
- ADQUISICION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.
- ADQUISICION DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

Precisando que la inclusión mencionada cuenta con certificación presupuestal conforme a lo

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 010-2015-MVES de fecha 01 de enero de 2015, de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2016, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 03-2016/MVES de fecha 20 de enero de 2016, debiéndose realizar la modificación de acuerdo al

ANCIA I	ALVA		EXCLUIR:				
VOIPAL.	Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORI A	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
	1	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PAN TBC DE LA MUNICPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 3'523,953.60	RECURSOS ORDINARIOS

			INCLUIR:			
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATO RIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
12	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE 725,000.00 KG. DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	FEBRERO	\$/. 2'051,750.00	RECURSOS ORDINARIOS



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 08 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de Febrero del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-24 TELEFAX: 287-1071 www.muhives.gob.pe 13	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	FEBRERO	S/.997,486.90	RECURSOS ORDINARIOS
14	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	\$/. 414,702.90	RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Municipalidad y comunicar al **OSCE**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Desarrollo, Tecnología y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Francisco Narrea Ean Miguel GERENTE MUNICIPAL